APRUEBA RESCILIACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS PARA EL PROYECTO "ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS LOMAS DE TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL".

HUÉPIL, 30 de Septiembre del 2019.

DECRETO : 3351 /2019 /
VISTOS :

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
b) Ley N° 19.886 y sus Reglamentos y Reglamento de Adquisiciones.
c) Decreto Alcaldicio N° 3804 de fecha 18.12.2018**",** que adjudica el proyecto denominado "**Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Las Lomas de Tucapel, Comuna de Tucapel",** ID 3303-24-LQ18.
d) Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 03.01.2019**",** que aprueba contrato ejecución de obra el proyecto denominado "**Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Las Lomas de Tucapel, Comuna de Tucapel"** a la empresa a la empresa Sociedad Constructora Naba Ltda, Rut.77.157.090-9.
e) Certificado sesión Ordinaria N°097 del Concejo Municipal, de fecha 16.08.2019, se aprueba Moción referente a incorporar punto solicitud de Acuerdo para aprobar resciliación de contrato.
f) Certificado sesión extraordinaria N°043 del Concejo Municipal, por acuerdo N°618 se aprueba por la unanimidad de los concejales la resciliación de los contratos, de fecha 26.08.2019.
g) Escritura Pública de Resciliación de Contrato de ejecución de Obra "**Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Las lomas de Tucapel, Comuna de Tucapel**", de fecha 25.09.2019

DECRETO :

1. **APRUEBESE** Resciliación de Contrato de ejecución de obra del proyecto denominado "**Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Las Lomas de Tucapel, Comuna de Tucapel",** ID 3303-24-LQ18, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 3804 de fecha 18.12.2018.
2. **INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanza para que realice los procedimientos necesarios para el pago del saldo a favor de la empresa Sociedad Constructora Naba Ltda, Rut.77.157.090-9 por la suma de $2.213.441 IVA incluido y una cuando se cumpla el punto SEXTO de resciliación se proceda a la devolución de garantía correspondiente al concepto de Fiel cumplimiento Póliza N°3012019090047 de AVLA, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta de la resciliación.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECTOR DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCIÓN CONTROL

Distribución
- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- SECPLAN

FJDA/GPL/FHS/ybb.